

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)**D^a MARÍA JOSÉ MARTÍN SALAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA),**

CERTIFICA: Que por el Sr. Alcalde-Preside se adoptó en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“ ante la presentación de las facturas que posteriormente se mencionan pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 11 de abril de 2024, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes 2.690,95 a VODAFONE ESPAÑA S.A.U y 69,03 a ORANGE ESPAGNE S.A.U., perteneciente a otro ejercicio presupuestario distinto al actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de abril actual, donde consta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente. **En este caso si existe consignación presupuestaria por lo que bastará con una Resolución de Alcaldía**

Teniendo en cuenta que de esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación. **En este caso bastará con una Resolución de Alcaldía para el caso de que exista consignación presupuestaria suficiente.** Con lo que, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando adecuado el reconocimiento de los gastos por importe de 2.690,95 a VODAFONE ESPAÑA S.A.U y 69,03 a ORANGE ESPAGNE S.A.U, realizados en ejercicios anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2019.

Teniendo en cuenta que si existe consignación presupuestaria suficiente en las partidas presupuestarias 920/221.00 para hacer frente a los gastos mencionados, por lo que NO deberá tramitarse de manera paralela un expediente de modificación del Presupuesto.


En uso de las facultades que le confieren los artículos 21, 1, f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 41,17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986 y la disposición correspondiente de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, viene en disponer la autorización y disposición del gasto el reconocimiento y liquidación de las obligaciones siguientes, así como la ordenación del pago

Primero. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan

EMISOR	Núm. de factura	Fecha	Importe€
Vodafone España S.A.U	CI0920805317	01/04/2023	403,76
Vodafone España S.A.U	CI0921383623	01/08/2023	928,28
Vodafone España S.A.U	CI0921528883	01/09/2023	335,19

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	FNRJhUZvnJIEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	16/04/2024 12:22:28
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	15/04/2024 15:11:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FNRJhUZvnJIEF0bT8FUGbw==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Vodafone España S.A.U	CI0921675013	01/10/2023	335,19
Vodafone España S.A.U	CI0921822639	01/11/2023	335,19
Vodafone España S.A.U	CI0921968787	01/12/2023	335,19
Vodafone España S.A.U	HI23-000015328	22/12/2023	18,15
Orange Espagne S.A.U	401-KF23-190296	03/12/2023	69,03

Segundo. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos , con cargo a la partidas 920/222.00 respectivamente.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villanueva de San Juan, a 11 de abril de 2024.

VºBº

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

F/ Nerea Gómez Sancho

F/Mª José Martín Salas.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	FNRJhUZvnJIEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	16/04/2024 12:22:28
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	15/04/2024 15:11:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FNRJhUZvnJIEF0bT8FUGbw==		

